

DECRETO N°

1693

TEMUCO, 15 NOV 2023

**VISTOS:**

presentada por TRICOT S.A.

sobre Rentas Municipales.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.- La Solicitud de Patente de fecha 15.11.2023

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Depto. de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente provisoria al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, **por un plazo de 30 días** a contar de la fecha del presente decreto:

Tipo de Patente	: <b>COMERCIAL PROVISORIA</b>
Rol	: 7-4416
Actividad Económica	: GRANDES TIENDAS.
Código Actividad	: 471.910
Dirección Comercial	: AVDA. ALEMANIA N°0671, LOCAL 1085
Nombre Del Contribuyente	: TRICOT S.A.
Rut	: 84.000.000-1
Nombre del Rep. Legal	: PICÓN BERNIER RODRIGO ANDRÉS
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular Rep. Legal	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 15.11.2023
Otorgación N°	: 143
Fecha	: 15.11.2023
Rol Avalúo	: 01377-0016
Email	: mcastillo@tricot.cl
Celular	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente provisoria, el contribuyente deberá enviar el informe sanitario de la seremi de salud para acceder a la patente definitiva.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/WN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente.



**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2814729.